



RESOLUCIÓN O. Nº 219/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Calera de Tango, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Calera de Tango, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Calera de Tango, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

| | |
|---------|---------------|
| Región: | Metropolitana |
|---------|---------------|

| | |
|---------|-----------------|
| Comuna: | Calera de Tango |
|---------|-----------------|

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO | PUNTO INICIAL | OBSERVACIONES |
|-----------|--|---|---|---|
| 1 | ESPACIO PÚBLICO CALERA DE TANGO - SAN BARTOLOMÉ | CALERA DE TANGO SUR - AV. EL TREBOLAR | AV. CALERA DE TANGO SUR CON AV. EL TREBOLAR | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 2 | ESPACIO PÚBLICO AV. CALERA DE TANGO (FRENTE A PETROBRAS) | CALERA DE TANGO - SAN JOSÉ | AV. CALERA DE TANGO NORTE CON SAN JOSÉ, A LA ALTURA DEL PARADERO 9 DE AV. CALERA DE TANGO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: AV. CALERA DE TANGO ENTRE PARADERO 9 |

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | | | | Y CALLE DE INGRESO A BENCINERA-COLEGIO. TRAMO 2: AV. CALERA DE TANGO ENTRE INGRESO A BENCINERA-COLEGIO E INGRESO ORIENTE A BENCINERA |
| 3 | ESPACIO PÚBLICO CATEMITO | CAMINO CATEMITO- AV. CALERA DE TANGO | CAMINO A CATEMITO PONIENTE CON CALERA DE TANGO | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE |
| 4 | PLAZA ALFONSO RUIZ TAGLE- ARAUCARIA | ARAUCARIA - ALFONSO RUIZ TAGLE - EUCALIPTUS | ARAUCARIA SUR CON ALFONSO RUIZ TAGLE | ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: DE PONIENTE A ORIENTE. ARAUCARIA SUR ENTRE ALFONSO RUIZ TAGLE Y 30 METROS AL ORIENTE. TRAMO 2: DE NORTE SUR. ALFONSO RUIZ TAGLE ORIENTE ENTRE ARAUCARIA Y 30 METROS AL SUR |
| 5 | ESPACIO PÚBLICO BICENTENARIO | AV. CALERA DE TANGO- CAMINO CATEMITO | AV. CALERA DE TANGO NORTE INICIO ACCESO LATERAL CATEMITO | ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE |
| 6 | ESPACIO PÚBLICO CALERA DE TANGO- LONQUÉN SUR | LONQUÉN SUR - CALERA DE TANGO | LONQUÉN SUR (COSTADO ORIENTE) INICIO ÁREA VERDE | ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE |

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Calera de Tango
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.